



**ANEXO No. 2**  
**REQUISITOS – PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE PROYECTO AL**  
**BANCO DE INICIATIVAS JUVENILES**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**  
**GERENCIA PARA LA JUVENTUD Y LA ADULTEZ**

Esta convocatoria se realiza en ejecución de las metas del Plan de Desarrollo “Cundinamarca ¡Región que Progresa” (meta 124)

- La recepción de iniciativas se llevará a cabo a partir del 3 y hasta el 17 de junio de 2022, en ella podrán participar:
- Las organizaciones vinculadas en las Plataformas Juveniles Municipales, con su respectiva certificación.
- Cada organización debe tener un mínimo de cinco (5) integrantes.
- La edad de los integrantes de la iniciativa deberá estar entre los 14 y los 28 años.
- Las iniciativas deben responder a por lo menos, una necesidad de la comunidad.
- El representante de la organización debe ser mayor de edad.
- La organización, debe contar como mínimo con un (1) año de conformación.
- Podrán presentar iniciativas los procesos y prácticas organizativas definidas en la Ley 1622 de 2013, Art. 5:
  - ✓ Formalmente constituidas. Aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente.
  - ✓ No formalmente constituidas. Aquellas que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado.
  - ✓ Informales. Aquellas que se generan de manera espontánea y no se ajustan a un objetivo único o que cuando lo logran desaparecen.



**Gobernación de**  
**Cundinamarca**



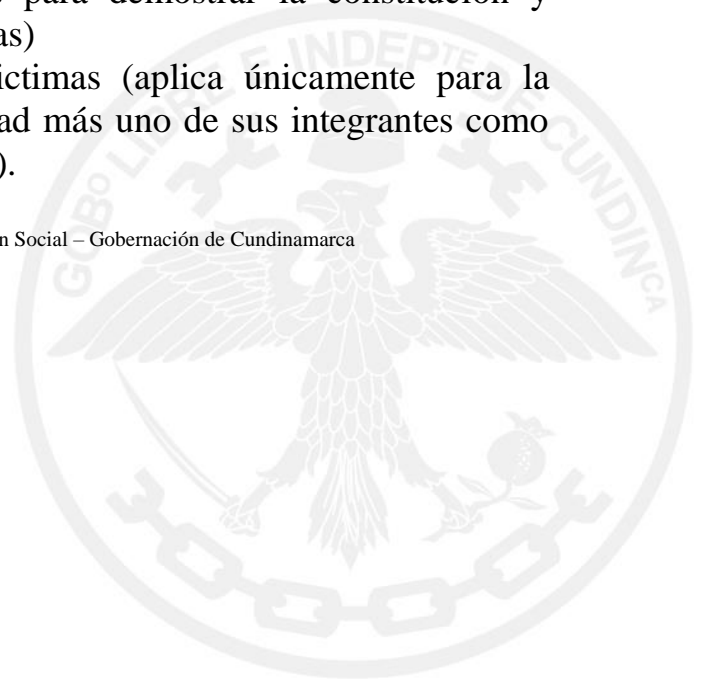
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-1222  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



Los documentos que debe adjuntar para participar deberán ser enviados al correo [iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co](mailto:iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co) con:

- Formato de presentación e inscripción de la propuesta presentada por la iniciativa.
- Copia de certificado de existencia representación legal (acta de constitución de la organización)
- Rut actualizado de la organización y/o del representante Legal
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante.
- Acta pertinente de la organización, en la que autorizan al representante para adelantar los trámites relacionados con la Convocatoria.
- Manifestación expresa donde conste que ni la organización ni algunos de sus integrantes se encuentre inhabilitado por ley.
- Cronograma de desarrollo de la iniciativa
- Certificación Bancaria vigente de la organización y/o del representante legal.
- Copia de cedula o documentos de identidad de los integrantes de la plataforma juveniles
- Copia del acto administrativo que expide la personería municipal
- Los demás que considere pertinentes para demostrar la constitución y legalidad de la plataforma (ejemplo actas)
- Certificado de Registro Único de Víctimas (aplica únicamente para la organización que se postule con la mitad más uno de sus integrantes como población víctima del conflicto armado).

Gerencia para la Juventud y Aduldez – Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social – Gobernación de Cundinamarca



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-1227  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)